

**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
QUE INDICA"**

HUEPIL, 30/11/2010

DECRETO ALCALDICIO N° : 1835/10/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-43-LE10 del proyecto denominado "Extensión Red de Agua Potable Calle Roberto Gómez de Huépil" adjudicado por Decreto Alcaldicio N°1789 de fecha 19.11.2010
- d) El Acuerdo N°280 de fecha 19.11.2010, del H. Concejo Municipal que aprueba el contrato de ejecución de obras a favor de la Empresa Bozic Ingeniería y Construcción Ltda.
- e) El Contrato de Ejecución de Obra del proyecto "Extensión Red de Agua Potable Calle Roberto Gómez de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa constructora Bozic Ingeniería y Construcción Ltda. De fecha 24.11.2010
- f) La disponibilidad de recursos en la cuenta del proyecto.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Extensión Red de Agua Calle Roberto Gómez de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa constructora Bozic Ingeniería y Construcción Ltda. De fecha 24.11.2010.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$7.270.000.-**, IVA incluido, a la cuenta destinada para el proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Archivo Expediente Proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.